



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 AGO 2009

Expediente N° 8.063/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita la evaluación periódica del **Ing. Carlos Eugenio PUGA**, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva del Área Disciplinar MATEMÁTICA, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución 277/2009, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular del Ing. PUGA, por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04, es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias Exactas mediante Resolución 277/2009.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 254/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2009)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 277/2009 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de **Ing. Carlos Eugenio PUGA, DNI 8.171.082**, quedando, en consecuencia, aprobada la prórroga en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva del Área Disciplinar MATEMÁTICA, por el término de tres (3) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto Universitario, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Obra Social, Dirección General de Personal, Ing. PUGA, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR